



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN UOA N° 15/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2026.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 31/2022, 138/2025 y el Expediente 01-00023732-5/2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas

Que, atendiendo a lo previsto en el Plan Anual de Compras 2026 aprobado por Resolución AGT N° 138/2025 el Departamento de Prensa y Comunicaciones, solicita la realización de las gestiones pertinentes para proceder a la contratación del servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para este Ministerio Público Tutelar.

Que la Secretaría General de Política Institucional y la Secretaría General de Coordinación Administrativa tomaron intervención en el ámbito de su competencia, prestando conformidad.

Que, atento ello, por el Expediente Electrónico 01-00023732-5/2026, tramita la Contratación Menor N° 7/2026, tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

para este Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones, que conforme lo normado en la Ley N° 2095, texto consolidado, y su reglamentación para el Ministerio Público, tiene a su cargo la gestión de las contrataciones y recae bajo su competencia el dictado del acto administrativo que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de conformidad con lo expuesto, el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar para el llamado en cuestión, mientras que el Departamento de Prensa y Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de Política Institucional aportó las especificaciones técnicas del servicio requerido.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00.), IVA incluido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando que existe disponibilidad suficiente, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad adjuntó el comprobante de afectación preventiva correspondiente para el ejercicio 2026.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la Constancia de Visitas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que regirán la presente contratación, y realizar el correspondiente llamado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resolución AGT Nros. 334/2014 y 31/2022,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Llamar a la Contratación Menor N° 7/2026, para el día 23 de septiembre 2026 a las 11.00 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00.), IVA incluido, al amparo de lo establecido en el artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar que, como Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Disposición, y que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán el procedimiento referido en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



GUTIERREZ Rocio De
Los Angeles
TITULAR DEL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS Y
CONTRATACIONES
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN UOA N° 15/2026

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACION MENOR -ETAPA ÚNICA-	N° 7	Ejercicio: 2026
OBJETO: Contratación del Servicio de Impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para el Ministerio Público Tutelar		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 39 y cc- LEY N° 2.095, texto consolidado, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expediente Electrónico 01-00023732-5/2026		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Las ofertas económicas deben ser presentadas -escaneadas en un archivo cifrado- mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 23 de septiembre de 2026, a las 10:59 Hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc@mptutelar.gob.ar).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc@mptutelar.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Hipólito Yrigoyen N° 440/460- 3° Piso – CABA	<u>23 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs.</u>



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Contratación Menor N° 7/2026, de etapa única, tiene por objeto la Contratación del Servicio de Impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para el Ministerio Público Tutelar, conforme las condiciones que se detallan en el presente Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas establecidas para cada renglón, y en los términos del artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

2. RENGLONES A COTIZAR

Renglón	Descripción	Cantidad Total
1	Bolsas MPT Cerca Tuyo	2.000
2	Biromes -estilo BIC-	6.000
3	Lápices Negros de goma	4.000
4	Cintas porta credenciales	7.000
5	Block de notas CERCA TUYO	5.000
6	Bloc de notas BA Ciudad Pionera	1.500
7	Cuadernos Espiralados Institucionales A5	2.500
8	Díptico Institucional	3.000
9	Sticker MPT JOVEN	5.000
10	Sticker INFANCIA	5.000



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

11	Caja de mini lápices personalizadas	2.000
----	-------------------------------------	-------

***IMPORTANTE:** Los modelos correspondientes a los renglones a cotizar que forman parte del Anexo II del presente Pliego deben tomarse a modo de ejemplo, ya que los modelos definitivos serán entregados por el organismo a el/los adjudicatarios.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 440/460 piso 3°, C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000) IVA incluido.

5. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 73 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPT envíe por correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el Formulario Original para Cotizar (Anexo IV), o conforme lo estipulado en el párrafo precedente.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

7. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 7 inciso 10 -principio de la vía electrónica- de la Ley N° 2.095, texto consolidado, las ofertas económicas deberán ser presentadas en formato digital (escaneado completo de la oferta elaborada y documentación en los términos requeridos en el presente pliego), mediante correo electrónico a licitaciones@mptutelar.gob.ar debiendo estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones y aclarando en el asunto la leyenda Expediente Electrónico N° **01-00023732-5/2026 – Contratación Menor N° 7/2026 – Contratación del Servicio de Impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para el Ministerio Publico Tutelar**”, siendo la fecha límite para la presentación el día **23 de septiembre de 2026, hasta las 10.59 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.**

Las ofertas deberán presentarse escritas a máquina o manuscritas con tinta, **con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas;** en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

El archivo con la oferta deberá tener una carga máxima de 30mb (excepto Outlook que permite un máximo de 20mb) y presentarse en uno o varios correos ordenados y numerados a fin de facilitar la correcta recepción y análisis de estos. Atento ello, estará a cargo del oferente tomar los recaudos necesarios a fin de que los correos enviados sean considerados para el procedimiento. **El sistema enviará un mensaje automático confirmando la recepción del correo.**



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El Departamento de Compras y Contrataciones mantendrá en estricta reserva las propuestas económicas que vaya recibiendo, asignándoles una numeración según el orden de su recepción.

Para la oferta económica deberá utilizarse el **“Formulario Original para Cotizar”** que como **Anexo IV** forma parte integrante del presente Pliego, debiendo agregar Anexos al mismo para ampliar el detalle técnico de la cotización, si correspondiere.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Se hace saber que NO resulta necesaria la presentación de ninguno de los Pliegos que rigen la presente contratación, ya que dicho requisito puede suplirse con la Carta de Presentación suscripta por el oferente aceptando expresamente todas las cláusulas y condiciones de estos.

7.2 Forma de cotizar. No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por la totalidad de los Renglones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

La oferta deberá incluir todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales, seguros y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas y que serán a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

7.3 Moneda de Cotización: Pesos, (moneda de curso legal en la República Argentina), precio con IVA incluido (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015), y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

7.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta, importa para el



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de ninguno de los pliegos en la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma, en los términos previstos por la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.5 Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de la oferente formulada juntamente con la oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. PRESENTACION DE MUESTRAS

Los oferentes deberán acompañar con las ofertas muestras de trabajos similares para poder determinar la calidad, tanto de materiales a utilizar como de impresión.

Las muestras deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación.

Las muestras serán analizadas por la Departamento de Prensa y Comunicación



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

dependiente de la Secretaría General de Política Institucional. Concluido el procedimiento, las muestras que se acompañen a las ofertas quedarán a disposición de los oferentes para su retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada al efecto por la Unidad Operativa de Adquisiciones, pasando a ser propiedad del Ministerio Público Tutelar, sin cargo, las que no fueran retiradas en este plazo.

Los modelos de los renglones requeridos, que forman parte del Anexo II, son a modo de ejemplo, ya que los modelos definitivos serán entregados por el organismo a el/los adjudicatarios.

Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

9.1 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante legal, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PByCP y ET) y todos los Anexos correspondientes, que rigen la presente contratación.

Cabe destacar que la presentación de la presente Carta suple la obligación de presentar los Pliegos General, Particular y sus Anexos firmados por el oferente o su representante legal, conforme lo estipulado en la cláusula 7.1 *in fine* del presente PByCP.

9.2 Inscripción en el RIUPP. Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar **INSCRIPTOS** en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC) dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el RIUPP, al momento de presentar la oferta. De acuerdo con la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes del Dictamen de Evaluación de Ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento**, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, conforme lo establecido en el párrafo precedente.

Para el caso que no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro de bienes a adquirir o servicios a contratar, podrá adjudicarse la oferta, y no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

9.3 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

9.4 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ARCA o Constancia de Solicitud:

Nota: Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 -actualmente ARCA- que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Resolución CCAMP 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Tutelar realizará la consulta de habilidad de los oferentes para contratar con el estado, mediante el servicio WEB de la ARCA

9.5 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 90 de la Ley N° 2.095, texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

NOTA: deberá presentarse un ejemplar por cada uno de los integrantes del órgano de administración de la firma.

9.6 Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: En los términos del artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado (Anexo III)

9.7 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la ARCA e Ingresos Brutos.

9.8 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.

9.9 Nota constituyendo domicilio y datos del oferente, conforme lo requerido en la cláusula 6 del presente pliego.

10. GARANTÍAS DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto por el art. 95 inc. a) de la Ley N° 2.095, texto consolidado, **NO** resulta necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta ni de Cumplimiento de Contrato cuando el importe de la oferta y de la Orden de Compra - respectivamente- no superen las cien mil (100.000) unidades de compra equivalentes a pesos cincuenta y cinco millones (\$ 55.000.000.-).

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley N° 6.947, para el ejercicio 2026, en la suma de pesos quinientos cincuenta (\$ 550).

10.1 Contra Garantía. Conforme el artículo 93 inc. c de la Ley N° 2.095, texto consolidado, se deberá presentar una Contra garantía, para el caso en que se autorice la forma de pago por hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado de manera anticipada. En tal caso, la garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución, sin límite de validez, a la orden del Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, a entera satisfacción de este. La misma deberá ser presentada en el Departamento de Compras y Contrataciones luego de suscripta la Orden de Compra, previo a la entrega de la factura respectiva.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES. IMPUGNACIONES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc@mptutelar.gob.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada una de las firmas invitadas y a aquellas que hayan solicitado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

Las impugnaciones al pliego se recibirán en el plazo previsto para las realizar las consultas conforme lo establecido en el artículo 80 inciso k) y la cláusula 17 inciso d) del PUBCG.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 7.1, se procederá a realizar el acto público de apertura de ofertas en el ámbito de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES dependiente del Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 440/460 piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se confeccionará el acta donde se detallará la cantidad de ofertas recibidas, el orden, el nombre de las firmas oferentes y toda otra eventualidad que se considere oportuna.

13. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG y 98 de la Resolución CCAMP N° 53/2015 que reglamenta la Ley N° 2.095, texto consolidado.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

15. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

15.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

15.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

16. AMPLIACIÓN/ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

17. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2.095, conf. artículo 22 del PUByCG.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

18. RECHAZO El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

19. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón completo a un único oferente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Contratación, conforme al criterio de selección previsto en el artículo 102 de Ley N° 2.095, texto consolidado y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente acto administrativo a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

20. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del PUByCG y artículo 76 de la Ley N° 2095, texto consolidado.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la suscripción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II- PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro del plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

22. PLAZOS, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. RECEPCION

22.1 Prueba de Impresión:

El Departamento de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría General de Política Institucional, entregará en un plazo máximo de quince (15) días corridos, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la Orden de Compra, los diseños de impresión de los productos objeto de la presente contratación en su versión final y soporte digital, dejando debida constancia en la actuación interna de dichas entregas, para la presentación de la prueba de impresión para los renglones a adjudicar. Dicha prueba será entregada en ALTA RESOLUCION.

Asimismo, las pruebas de impresión deberán ser entregadas por el adjudicatario hasta quince (15) días corridos contados desde la entrega del diseño de impresión.

Las pruebas de Impresión serán aprobadas por el Departamento mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula.

22.2. Entrega Definitiva: El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la aprobación de las pruebas de impresión por parte del Departamento de Prensa y Comunicaciones.

En caso de que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

22.3. Lugar y Horario de Entrega. El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar, teléfono 5297-8020/8018 – Celular 1135791269, correo electrónico [lnies@mptutelar.gob.ar/](mailto:lnies@mptutelar.gob.ar) lucia.nies@gmail.com, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

22.4. Será Motivo de Rechazo de Ejemplares:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Diferencia de colores de ejemplares

Diferencia de color en relación con la prueba de color aprobada

Problema de registro de tintas (efecto moire)

Encuadernación defectuosa (guillotinado, cosido, pegado, correlatividad de páginas, páginas invertidas, páginas en blanco)

Variación en el contenido o en el diseño de respecto de los existentes en la prueba de galera aprobada.

El listado precedente no reviste carácter taxativo.

23. RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.

23.1 Recepción provisoria: Verificada la entrega, la Departamento de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría General de Política Institucional del Ministerio Público Tutelar, o quien éste designe, elaborará un informe que tendrá carácter provisional, prestando conformidad con los mismos.

23.2. Recepción Definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva (PRD), una vez efectuada la verificación de acuerdo con el punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

24. INCUMPLIMIENTO - PENALIDADES

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XI, XII y XIII de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El Departamento de Prensa y Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de Política Institucional, o quien éste designe, será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

24.1 El incumplimiento, o el cumplimiento no satisfactorio en término, injustificado de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de dicho Departamento, de las penalidades y/o sanciones establecidas en la normativa vigente.

24.2 La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligado a fundarlos debidamente.

25. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 111 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

26. CESIÓN O TRANSFERENCIA

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir a terceros, parcial ni totalmente, el objeto de la presente Contratación Menor, sin la correspondiente autorización previa por parte del organismo contratante, en los términos del artículo 113 de la Ley N° 2.095 de Compras y Contrataciones, texto consolidado, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

27. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los artículos 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la citada norma legal.

28. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

El Contrato, ni los derechos que de él nazcan, no podrán ser cedidos o transferidos por el adjudicatario a terceros, salvo autorización expresa de este Organismo.

29. FORMA DE PAGO.

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

29.1 Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del Ministerio Público de la C.A.B.A., Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento, y remitidas por correo electrónico a **dcc@mptutelar.gob.ar**, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

Asimismo, con la presentación de facturas deberá acompañarse, conforme artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva que será entregado Dentro de los ocho (8) días corridos contados a partir del último día de cada mes;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la ARCA.
- d) Para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia de la Declaración Jurada de Cargas Sociales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

(Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

29.2 Para el caso que el adjudicatario requiera el adelanto para acopio de hasta un cincuenta por ciento (50%) mencionado en el punto 10.3 del presente Pliego, el mismo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la Contragarantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

29.3 Debido a la índole de los productos a adquirir, excepcionalmente podrá autorizarse la entrega, facturación y posterior pago por cada Renglón efectivamente entregado en los plazos y condiciones establecidas en el presente PByCP.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados Contenciosos Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

31. INTERPRETACIÓN.

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 39 y cc de la Ley N° 2.095, texto consolidado, su Reglamentación y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO II - DISPOSICIÓN UOA N° 15/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1: Bolsas MPT Cerca Tuyo

Tirada: 2.000

Impresión: 1 color

Renglón N° 2: Biromes (estilo bic)

Tirada: 6.000

Impresión: 1 color

Renglón N° 3: Lápices negros con goma

Tirada: 4.000

Impresión: 1 color

Renglón N° 4: Cinta porta credenciales

Impresión: 1 color

Tirada: 7.000

Renglón N° 5: Bloc de notas Cerca Tuyo

Formato: A6 (10.5 × 14.8 cm)

Tapa: 4/0 colores – ilustración mate 220gr. - Laminado mate. Interior: 50 hojas papel obra de 75grs. impresas a 1/0 color.

Encuadernación: Emblocado con tapa envolvente en margen superior.

Tirada: 5000

Renglón 6: Bloc de notas BA Ciudad Pionera



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Formato: A6 (10.5 × 14.8 cm)

Tapa: 4/0 colores - ilustración mate 220gr. - Laminado mate. Interior: 50 hojas papel obra de 75grs. impresas a 1/0 color.

Encuadernación: Emblocado con tapa envolvente en margen superior.

Tirada: 1500

Renglón N° 7: Cuadernos Espiralados Institucionales A5

Formato: A5 (14,8 × 21 cm cm)

Tapa: 4/4 colores - ilustración mate 220gr. - Laminado mate/laca sectorizada en 30%. Interior: 50 hojas en papel obra 90grs. impresas a 1/1 color.

Encuadernación: Espiralado.

Tirada: 2500

Renglón N° 8: Díptico institucional

Formato: 20x24 abierto / 20x12 cerrado Impresión: 4/4 colores

Papel: ilustración mate de 250 gr. laminado mate.

Tirada: 3000

Renglón N° 9: Stickers MPT JOVEN Formato: 21 x 15 cm Impresión: 4/0 + Medio Corte

Papel: autoadhesivo

Tirada: 5000

Renglón N° 10: Stickers - INFANCIA

Formato: 21 x 15 cm Impresión: 4/0 + Medio Corte Papel: autoadhesivo

Tirada: 5000

Renglón N° 11: Cajas de mini lápices personalizadas

Tamaño lápices: 8,5 cm. (aproximado) x6 colores

Formato: caja 9 cm de alto x 4,5 cm de ancho x 0,7 cm de profundidad (aproximado)

Impresión: 4/0

Cantidad: 2000



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Para todos los renglones se establece un plazo máximo de quince (15) días corridos, a partir del día siguiente a la fecha de suscripción de la Orden de Compra, para la entrega de los diseños de impresión, conforme lo establecido en la cláusula 23 del Pliego Único de Condiciones Particulares.

Nota: Los modelos correspondientes a los renglones a cotizar podrán ser visualizados a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1ca_PSN0RVf892QLQXCObddpLEgKSehl9?usp=link

Cabe destacar que los mismos son provistos a modo de ejemplo, ya que las muestras definitivas serán entregadas por el organismo a él/los adjudicatarios/s conforme las cláusulas del presente Pliego.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Hipólito Yrigoyen 440/460 3° piso · Tel. 11 2152-9511 · dcc@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ANEXO III - DISPOSICIÓN UOA N° 15/2026

DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado)
.....con poder suficiente para este
acto DECLARO BAJO JURAMENTO, que la oferta realizada por la firma (nombre y
apellido o razón
social).....C.U.I.T,N°
..... no ha sido concertada con potenciales competidores, de
conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,de.....de.....



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

ANEXO IV - DISPOSICIÓN UOA N° 15/2026

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Menor N° 7/2026 – “Contratación del Servicio de Impresión de materiales de promoción y difusión de derechos y papelería institucional para el Ministerio Público Tutelar”

Apertura Pública de Ofertas: 23 de septiembre de 2026, a las 11.00 horas

Oferente: _____

C.U.I.T.: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Renglón	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsas MPT Cerca Tuyo	2.000	\$	\$
2	Biromes -estilo BIC-	6.000	\$	\$
3	Lápices Negros de goma	4.000	\$	\$
4	Cintas porta credenciales	7.000	\$	\$
5	Block de notas CERCA TUYO	5.000	\$	\$
6	Bloc de notas BA Ciudad Pionera	1.500	\$	\$
7	Cuadernos Espiralados Institucionales A5	2.500	\$	\$
8	Díptico Institucional	3.000	\$	\$
9	Sticker MPT JOVEN	5.000	\$	\$



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

10	Sticker INFANCIA	5.000	\$	\$
11	Caja de mini lápices personalizadas	2.000	\$	\$
TOTAL OFERTADO EN PESOS, IVA Incluido			\$	

TOTAL OFERTADO (*en letras*): PESOS.....

- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

(Cláusula 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Plazo de Entrega:**

(Cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

- **Forma de Pago:**

(Cláusula 29 del Pliego de Condiciones Particulares)

- **Requiere anticipo:** SI / NO%

EL OFERENTE DEBERÁ:

- Para la oferta superior a las 100.000 UC (equivalentes a \$ 55.000.000), deberá acompañarse la Garantía de Oferta, conforme lo estipulado en la cláusula 10.1 de PByCP.
- Se deberá cotizar conforme a las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación, acompañando una descripción detallada de los productos y servicios ofertados.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, acompañando la documentación que acredite tal circunstancia.
- Toda la documentación contenida en la oferta deberá estar foliada y firmada por el oferente

Lugar y Fecha:

Firma y Aclaración y Sello (del oferente, apoderado o representante legal)



GUTIERREZ Rocio De
Los Angeles
TITULAR DEL
DEPARTAMENTO DE
COMPRAS Y
CONTRATACIONES
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR